

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL
ACCIONADOS: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.032.377.041 de Bogota, por medio del presente escrito me permito solicitar ante usted la **ACCIÓN DE TUTELA** por la protección de los derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, A ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR MEDIO DE CONCURSO DE MÉRITO, EL DERECHO AL TRABAJO Y A LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN**, vulnerado por la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, su representante legal o quien haga sus veces, de acuerdo con lo siguiente:

HECHOS

1. Que, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** expidió el acuerdo No CNSC-20191000006326 del 17-06-2019 “por el cual se convoca y se establece las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Cundinamarca – Convocatoria No 1345 de 32019 – Territorial 2019 – II” y el respectivo anexo donde *“se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de las plantas de persona de las entidades que hacen parte de la convocatoria territorial 2019 – II”*
2. Que, dentro de los términos y condiciones señalados en la convocatoria, realice la inscripción, el pago del PIN y el cargue de la documentación para el cargo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 486 GRADO 6 CON NUMERO DE OPEC 108681 de la Gobernación de Cundinamarca** quedando registrada con el número de inscripción **239737834**.
3. Que, transcurrido la etapa de requisitos mínimos de la convocatoria, fui admitido, lo cual permitió continuar en el proceso.
4. Que, presente las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, según lo establecido en el artículo 17 del acuerdo de convocatoria, obteniendo los siguientes resultados:

📄 Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Funcionales	2021-07-30	85.42	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PRUEBA COMPORTAMENTAL	2021-07-30	87.50	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Valoración de Antecedentes - Nivel Asistencial	2021-08-04	46.47	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS NIVEL ASISTENCIAL	2021-03-04	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

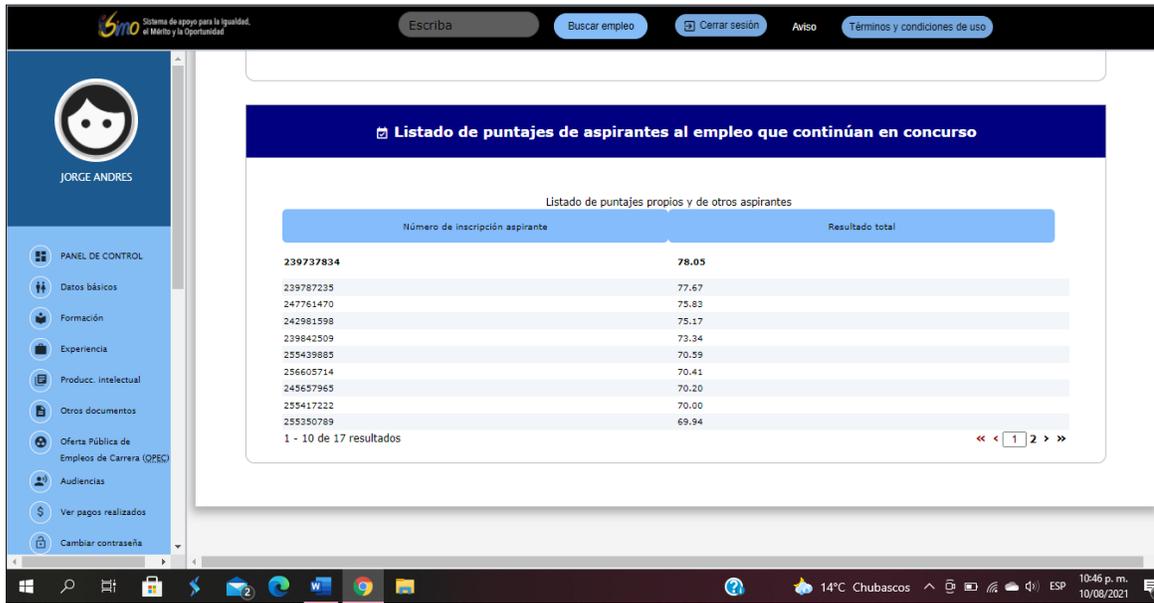
1 - 4 de 4 resultados « < 1 > »»

5. Que, el día 3 de agosto de 2021 la CNSC publico los resultados de la prueba de valoración de antecedentes, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

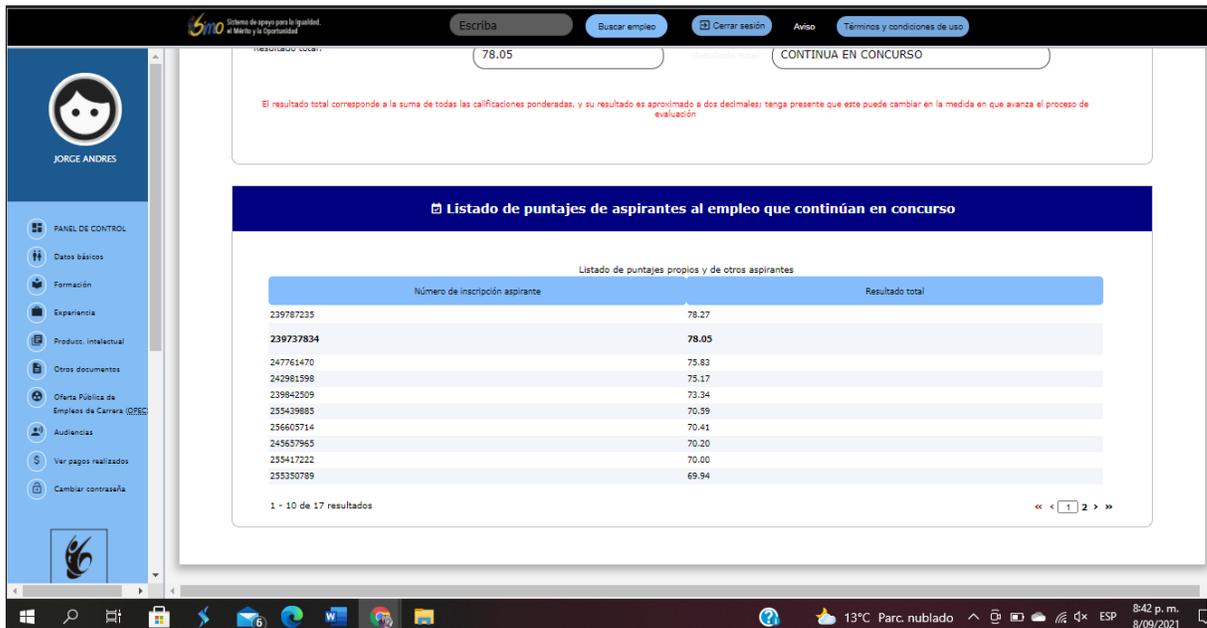
Listado de aspirantes al empleo		
Tabla de puntajes por aspirante según la prueba		
Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
293929341	239787235	80.00
293908246	242981598	55.00
293918242	255439885	55.00
293909609	245657965	51.00
293918169	255417222	50.00
293929531	239842509	50.00
293965970	256605714	50.00
294149871	247761470	50.00
293929210	239737834	46.47
293976539	252542825	39.92

1 - 10 de 17 resultados « < 1 2 > »»

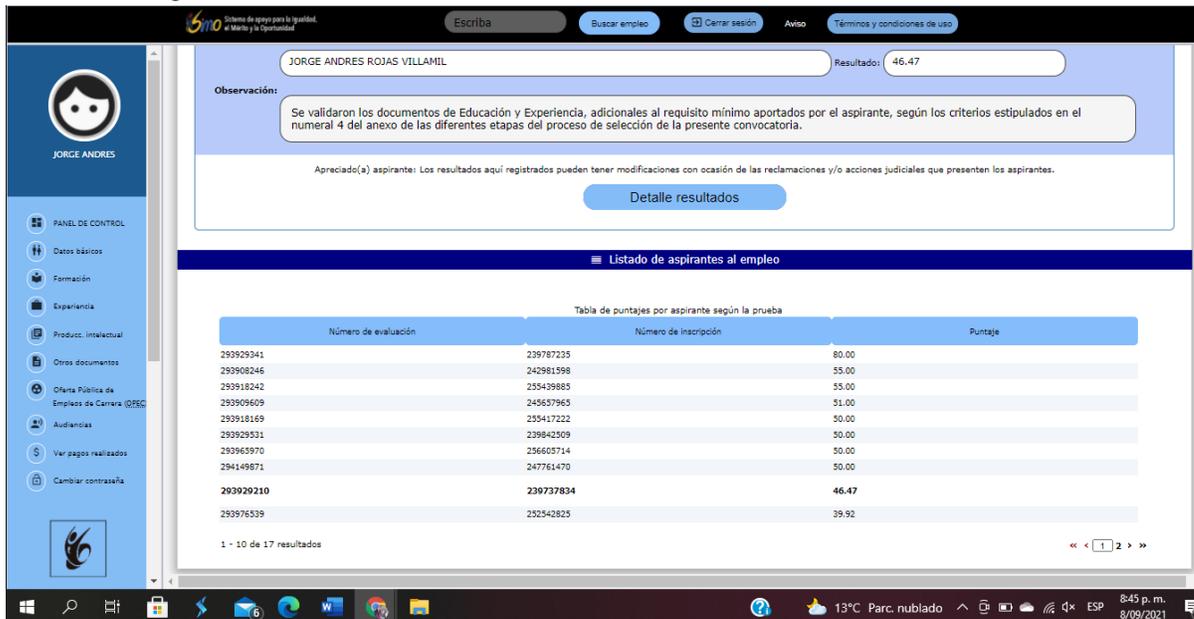
6. Que, para el día 10 de agosto de 2021 según los resultados de los puntajes obtenidos en la ponderación de las pruebas aplicadas en cada etapa, los 10 primeros participantes estábamos ubicados de la siguiente manera, encontrándome en primer lugar:



- Que, el día 1 de septiembre de 2021 publicada las respuestas a las reclamaciones de los resultados de la prueba de valoración de antecedentes, no se evidenciaron cambios de los puntajes, ni los resultados de la ponderación general.
- Que, el día 8 de septiembre de 2021, ingreso a mi usuario en SIMO y me doy cuenta de que se presentó una modificación en el valor de los resultados generales, lo cual implicó que el participante con numero de inscripción **239787235** pasara del segundo al primer lugar, modificando el puntaje de **77.67** a **78.27**, y yo pasara al segundo lugar.



9. Que, el día 8 de septiembre de 2021 al verificar la ventana de resultados de la prueba de valoración de antecedentes no se evidencio ningún cambio a los puntajes publicado el día 3 de agosto de 2021.



10. Que, haciendo una revisión de los resultados de las distintas pruebas del concurso, evidencie:
- a. Que el participante con numero de inscripción **239787235**, obtuvo los siguientes resultados en cada etapa, teniendo en cuenta las ponderaciones relacionadas en el artículo 16 del acuerdo de convocatoria.

PARTICIPANTE N° 239787235			
PRUEBA	PONDERACION	PUNTAJE	RESULTADO
FUNCIONAL	60%	75.00	45
COMPORTAMENTAL	20%	83.33	16.66
ANTECEDENTES	20%	80.00	16
	100%	TOTAL	77.67

- b. Que, mis puntajes para cada etapa, teniendo en cuenta las ponderaciones relacionadas en el artículo 16 del acuerdo de convocatoria, fueron los siguiente:

PARTICIPANTE N° 239737834 – JORGE ANDRES ROJAS			
PRUEBA	PONDERACION	PUNTAJE	RESULTADO
FUNCIONAL	60%	85.42	51.25
COMPORTAMENTAL	20%	87.50	17.5
ANTECEDENTES	20%	46.47	9.29
	100%	TOTAL	78.05

Para la construcción de las dos tablas se tomaron los valores según las siguientes imágenes:

RESULTADOS DE PRUEBA FUNCIONAL


Sistema de apoyo para la Igualdad,
el Mérito y la Oportunidad



JORGE ANDRES

-  PANEL DE CONTROL
-  Datos básicos
-  Formación
-  Experiencia
-  Producc. intelectual
-  Otros documentos
-  Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
-  Audiencias
-  Ver pagos realizados
-  Cambiar contraseña

400405088

Nombre del aspirante:

JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL Resultado: 85.42

Observación:

CALIFICACION COMPETENCIAS FUNCIONALES

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Aprobación	Número de evaluación	Número inscripción	Puntaje
Admitido	400405088	239737834	85.42
Admitido	400405089	247761470	83.33
Admitido	400405090	255350789	81.25
Admitido	400405091	239537231	79.17
Admitido	400405092	239842509	79.17
Admitido	400405093	242981598	79.17
Admitido	400405094	255417222	79.17
Admitido	400405095	256605714	77.08
Admitido	400405096	239787235	75.00
Admitido	400405097	245657965	75.00

1 - 10 de 38 resultados « < 1 2 ... 4 > »

Windows
13°C Parc. nublado
8:48 p. m. 8/09/2021

RESULTADOS DE PRUEBA COMPORTAMENTAL

 Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

400512314

Nombre del aspirante:

JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL Resultado: 87.50

Observación:

CALIFICACION COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
400512313	239537231	79.17
400512314	239737834	87.50
400512315	239787235	83.33
400512316	239842509	79.17
400512317	239924696	79.17
400512319	240131778	87.50
400512320	240200688	66.67
400512323	241193830	87.50
400512327	242981598	83.33
400512330	245657965	75.00

1 - 10 de 18 resultados « < 1 2 > »

JORGE ANDRES

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produce. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera [OPREC](#)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña



Windows taskbar: 8:50 p. m. 8/09/2021

RESULTADOS DE PRUEBA VALORACION DE ANTECEDENTES

6mo Sistema de apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba

JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL Resultado: **46.47**

Observación:
Se validaron los documentos de Educación y Experiencia, adicionales al requisito mínimo aportados por el aspirante, según los criterios estipulados en el numeral 4 del anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente convocatoria.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
293929341	239787235	80.00
293908246	242981598	55.00
293918242	255439885	55.00
293909609	245657965	51.00
293918169	255417222	50.00
293929531	239842509	50.00
293965970	256605714	50.00
294149871	247761470	50.00
293929210	239737834	46.47
293976539	252542825	39.92

1 - 10 de 17 resultados << >>

Windows taskbar: 13°C Parc. nublado 8:45 p. m. 8/09/2021

11. Que, el día 25 de octubre de 2021 envié derecho de petición a la CNSC con radicado **20213201689402**, solicitando se hiciera una revisión a los puntajes obtenidos por los participantes para el puesto de conductor, teniendo en cuenta que para existía un error en la asignación de puntajes en la ponderación de resultados.
12. Que, el día 28 de octubre de 2021 la CNSC brindo respuesta con radicado **20212211397151**, argumentando que mis puntajes estaban bien, pero no brindan respuesta sobre la revisión de los puntajes de los 10 primero participantes, en especial del participante con numero de inscripción **239787235**.
13. Que, el día 9 de noviembre de 2021 la CNSC por medio de la página oficial, informa que publicara las lista de elegibles de la convocatoria territorial 2019 II, incluido el puesto al cual estoy participando, si tener respuesta clara y detallada de las inconsistencias anteriormente mencionadas.

ARGUMENTO JURIDICO

Solicito a usted señor juez, el amparo de mis derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, a acceso a cargos públicos por medio de concurso de mérito, el derecho al trabajo y a la transparencia en la información, toda vez que, como se relató en los hechos de este escrito, la **Universidad Sergio Arboleda** y la **Comisión Nacional del Servicio Civil**, me estan vulnerando estos derechos, al modificar el puntaje general de uno de los aspirantes inscritos al puesto de conductor mecánico código 486 grado 6 con numero de OPEC 108681, sin ningún tipo de argumentación, colocando al aspirante con numero de inscripción **239787235** con un puntaje superior el cual no corresponde al puntaje ponderado obtenido en cada una de las pruebas, como se demostró anteriormente con los pantallazos de mi usuario SIMO.

Que, por medio de derecho de petición solicite a la CNSC la revisión de los puntajes de los 10 primeros participantes para el cargo de conductor mecánico, para que ellos evidenciaran el error y así mismo se realizara la corrección correspondiente, sin embargo, la CNSC se limitó a verificar solamente los puntajes que yo había obtenido, y no evidenciaron los errores presentados en el cálculo de las ponderaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en especial por el participante con numero de inscripción **239787235**.

PETICIÓN

Solicito a usted de urgencia:

1. Se ordene la suspensión de la publicación de la lista de elegibles del cargo de conductor mecánico código 486 grado 6 con numero de OPEC 108681, de la gobernación de Cundinamarca - Convocatoria Territorial II como medida cautelar, teniendo en cuenta el aviso informativo publicado en la pagina web por la CNSC el

9 de noviembre de 2021, en la cual informa que la listas de elegibles serian publicadas el 19 de noviembre del año 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de adquirir firmeza la lista de elegible de este empleo como se encuentra hoy en día, se vulnerarían derechos fundamentales y se constituiría un daño irreparable en mi crecimiento personal y laboral.

2. Se ordene a la CNSC y a la Universidad Sergio Arboleda, la corrección de los puntajes de los participantes, teniendo en cuenta las evidencias presentadas.
3. Solicita a la CNSC y a la Universidad Sergio Arboleda, responder de manera clara y detallada explique el por que se presentaron estas irregularidades en los puntajes del participante.
4. Se modifique el listado de la OPEC 108681 teniendo en cuenta la ponderación de los resultados de cada una de las etapas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 13,25,29, 86 y 125 de la Constitución Política Colombiana.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 2591 de 1991.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez, competente para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción n el domicilio de las entidades accionadas y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Manifiesto al señor Juez, bajo la gravedad de juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

PRUEBAS - ANEXOS

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
2. Soporte de inscripción a la convocatoria.
3. Acuerdo de convocatoria Territorial 2019-II No CNSC-20191000006326 del 17-06-2019.

4. Anexo Acuerdo de convocatoria Territorial 2019-II.
5. Derecho de petición dirigido a la CNSC N° 20213201689402.
6. Respuesta de derecho de petición por CNCS N° 20212211397151.

NOTIFICACIÓN

- **JORGE ANDRES ROJAS VILLAMIL**
E-mail: George_ro_1986@hotmail.com ; Georgero1986@gmail.com
Teléfono: 3102462280

- **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA,**
Calle 74 N° 14-14 Bogota
E-mail: oficinajuridica@usa.edu.co
Teléfono: 3257500

- **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**
Carrera 16 N° 96-64 Bogota D.C.
E-mail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Teléfono: 3259700

Agradeciendo la protección de los derechos fundamentales.

Se suscribe,



Jorge Andres Rojas Villamil
C.C: 1.032.377.041